

DECRETO 377

18- Diciembre
autor. ed. parada
en parxada

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de -
Alcalde Delegado de Gobernación, vengo en: Conceder licencia
municipal a favor de D^{ca} Magdalena Arimany Nicolau, pa-
ra instalar una parada para la venta de objetos de Navii-
dad y juguetes en la parxada de la Plaza de José Antonio
durante los días 9 de Diciembre al 5 de Enero próximo
condicionándole que el día 5 de Enero debe ser retirada
dicha parada a las seis de la tarde por tener previsto
la llegada a dicha plaza los Reyes Magos, sin perjui-
cio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los
arbitrios que se liquidan de acuerdo con la orde-
nanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DECRETO 378

18- Diciembre
denegación puesto
debante el portal

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Tenien-
te de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación
vengo en: Denegar a D. Juan Prados Pueras la licencia
que tiene solicitada para instalar una parada de
venta de artículos de bellas artes frente a su establecimien-
to en la Pl. de José Antonio n^o 19 de esta Ciudad, en razón
de que la colocación de dicha parada dificultaría la
circulación del tráfico de automóviles y peatones,
teniendo en cuenta que por ser víspera de Reyes se
prevé un gran movimiento de personas y vehículos
por dicho sector.

El Alcalde,



[Handwritten signature]

DE
18-
den
DE
30-

DECRETO 379

18- Diciembre
denegación puesto.

De conformidad a lo propuesto por el sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a D^{ña} Maria Vernet Vernet, la licencia que tiene solicitada para instalar una parada de juguetes para la venta de los mismos frente a su establecimiento de la Pl. José Antonio n.º 19 de esta Ciudad, en razón de que la elaboración, digo colocación de dicha parada dificultaría la circulación del tráfico de automóviles y de peatones teniendo en cuenta que por ser vísperas de Reyes se prevé un gran movimiento de personas y vehículos en dicho sector

El Alcalde,



DECRETO 380

20- Diciembre

Visto el escrito de la Comisión Informativa de Gobernación dando cuenta de la divulgación de unas hojas de propaganda de la próxima apertura de un nuevo mercado de Granollers a instalar en la Avda de San Esteban, y los perjuicios que el citado mercado causarían al actual mercado San Carlos, dándose el caso de que los propietarios del local a instalar el nuevo mercado no han solicitado ninguna licencia Municipal de apertura y entendiendo dicha Comisión de que como "Nuevo mercado" tal como se anuncia no puede permitirse su apertura y si es en régimen de Supermercado hay establecidas unas normas por la Delegación Provincial de Abastecimientos y transportes

Visto que dicha Comisión ruega a esta Alcaldía se tomen las medidas oportunas para el exacto conocimiento de apertura de dicho "Nuevo mercado" y considerado que sería negativa la gestión municipal para un futuro intento de la instalación de un nuevo mercado municipal en cualquier área de la Ciudad.

Visto lo anteriormente expuesto vengo en resolver: